

ACTA COMPROMISO DE INICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI -COPRODER-

Con fecha 30 de mayo 2025, mediante el Oficio No. 0166- 2025- COPRODER, dirigido al señor. Byron Calle, coordinador del Comité Cantonal De Participación Ciudadana, de acuerdo con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el artículo 7 de los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas, literal a manifiesta; “Garantizar a la asamblea ciudadana local, el acceso al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto, y Plan de Trabajo de la autoridad presentado al Consejo Nacional Electoral”, se entregó en un CD; el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial; Plan de Gobierno vigentes en el 2025 (2 PDF); Plan Operativo Anual 2024 con presupuesto de enero a diciembre 2024. (TTHH).

Mediante Oficio No. 079- 2025- COPRODER, de fecha 15 de abril 2025 la magister Carla Acosta Buenaño, secretaria ejecutiva del COPRODER, en el marco de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, artículo 12 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, delega a la analista del área de seguimiento y evaluación de política pública del COPRODER *como responsable del proceso de Rendición de Cuentas del Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, al técnico del área administrativo financiero y al analista de comunicación social para la publicación de toda información que disponga el responsable del proceso.*

Con fecha 8 de mayo del 2025, se crea el grupo de WhatsApp desde el COPRODER, denominado “Rendición de Cuentas-COPRODER”, del que participan el Mgs. Byron Calle, Sr Alejandro Torre, Msc. Carla Acosta y Saraí Ushiña.

En la ciudad de Sangolquí, a los 8 días del mes de mayo de 2025, por una parte, la Ps. Débora Saraí Ushiña Vilcacundo, analista de seguimiento y evaluación de política pública, la Tlga. Fernanda Ortiz Cifuentes, analista administrativa financiero, el Ing. Marco Ayala analista de comunicación social, La Mgs. Carla Acosta Buenaño secretaria ejecutiva del COPRODER, por otra parte, el Mgs. Byron Calle Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui y EL SEÑOR Alejandro Torres como delegado del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana para la primera etapa de rendición de cuentas, las partes se comprometen en iniciar el proceso de Rendición de cuentas del CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI correspondiente al año 2024.





La rendición de cuentas a la ciudadanía es una ACTIVIDAD NO SANCIONADORA que permite la gobernabilidad entre la institución del COPRODER y la ciudadanía.

La metodología para la presente rendición de cuentas se va a manejar en 4 fases: (Cada fase se dará en 15 días).

Hasta el lunes 19 de mayo de 2025, se facilitará la entrega de las preguntas.

Se ejecutará la primera fase de recolección de preguntas a la ciudadanía que reside en el cantón Rumiñahui, en legal y debida forma por el delegado del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana Sr. Alejandro Torres, mismas que serán remitidas al COPRODER para su contestación y aclaración de ser el caso, en el marco de sus competencias.

Segunda fase se elige otro delegado del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana.

En la tercera fase el coordinador del comité cantonal de gestión y participación ciudadana de Rumiñahui remite los formularios con las preguntas de la ciudadanía, en un evento público la secretaria ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui informará en un evento público sobre la gestión 2024.

El 19 de mayo el COPRODER recibirá las preguntas y tendrá 15 días para responder, se coordinará una nueva reunión para organizar la segunda y tercera fase, y se definirá la fecha de la deliberación pública desde la máxima autoridad del COPRODER.

Acompañar desde el COPRODER la fase 1; en territorio al delegado de Participación Ciudadana. (Recolección de las preguntas):

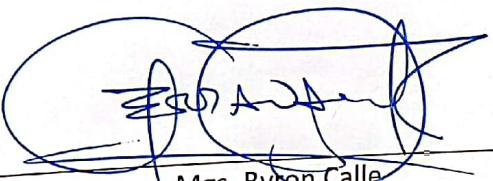
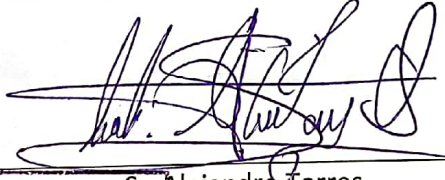
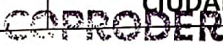
Elaborar el arte en el formato determinado por el Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui.





 Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui Rendición de Cuentas 2023 RO/EQ/001 Nombre: #Cédula: ¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?	 Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui Rendición de Cuentas 2023 RO/EQ/002 Nombre: #Cédula: ¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?
 Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui Rendición de Cuentas 2023 RO/EQ/003 Nombre: #Cédula: ¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?	 Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui Rendición de Cuentas 2023 RO/EQ/004 Nombre: #Cédula: ¿Cuál sería su pregunta para la Rendición de Cuentas?

Para constancia se procede a la firma de la presente acta en 4 ejemplares.

 Mgs. Byron Calle COORDINADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RUMIÑAHUI.	 Sr. Alejandro Torres DELEGADA DEL COMITÉ CANTONAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RUMIÑAHUI.
 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS RUMIÑAHUI 	
Ps. Débora Saraí Ushiña Vilcacundo DELEGADA DEL COPRODER PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	